

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2023-MPP/A

Puno, 11 de julio de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

Informe N° 657-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 283-2023-MP PUNO/GPP-SGPPMI/EAMS-S, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, y demás actuados;

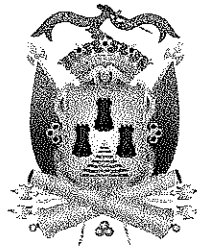
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 y Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Art. 71°, Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, específicamente el Inc.) 71.2 y 71.3.- El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 1 del el Decreto Legislativo N° 1088 del 2008, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece como finalidad "(...) la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, por otra parte conforme al Art. 13° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, inciso 13.3 "El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.";

Que, en el Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Art. 71°, Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, específicamente el Inc.) 71.2 y 71.3.- El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades, asimismo los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal;

Que, conforme a lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes SINAPLAN, relacionado al Plan Operativo Institucional - POI y los Centros de Costo, indica "(...) Son las unidades orgánicas (usuarios operadores) las que realizan el registro de los valores obtenidos en el aplicativo. (...)", asimismo indica, "En este proceso, el usuario analiza el avance mensual de las actividades operativas e inversiones a su cargo. Luego de culminar este proceso, el usuario operador envía esta información mediante el aplicativo CEPLAN V.01, al usuario supervisor para su aprobación."; lo cual quiere decir que los centros de costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las Acciones Operativas - AO e Inversiones, formalmente, a través del aplicativo CEPLAN V.01, además los centros de costo deben detallar los motivos o limitaciones por los cuales no se consiguieron alcanzar las metas mensuales establecidas con el objetivo de identificar las



Municipalidad Provincial de Puno

diferencias entre lo obtenido y lo esperado, para con ello emitir alertas tempranas para la corrección o mejora de la intervención pública; luego de ello, el centro de costo solicita la aprobación del registro del seguimiento al usuario supervisor;

Que, mediante el Informe N° 657-2023-MPP/GPP el Gerente de Planificación y Presupuesto eleva el Informe N° 283-2023-MP PUNO/GPP-SGPPMI/EAMS-S de la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, a través del cual se sustenta la designación de responsables de centros de costo del Plan Operativo Institucional – POI (Seguimiento y Evaluación) en el aplicativo CEPLAN V.01 del Marco el Art. 1 del el Decreto Legislativo N° 1088 del 2008, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

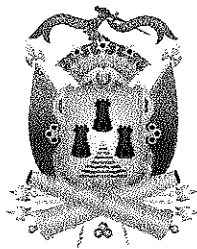
En uso de las facultades reconocidas por el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la designación de los responsables de centros de costo del Plan Operativo Institucional – POI (Seguimiento y Evaluación) en el aplicativo CEPLAN V.01, conforme al CUADRO N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

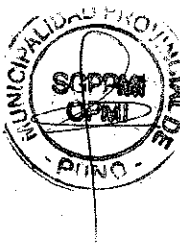
CUADRO N° 01: RESPONSABLES DEL CENTRO DE COSTO POR UNIDAD ORGANICA

N°	CENTRO DE COSTO / UNIDAD ORGANICA	RESPONSABLES
1	CONCEJO MUNICIPAL	SECRETARIO (A) DE CONSEJO MUNICIPAL
2	ALCALDIA	SECRETARIO (A) DE ALCALDIA
3	GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL
4	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
5	PROCURADURIA PUBLICO MUNICIPAL	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
6	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
7	SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
8	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
9	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SUB GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
10	SUBGERENCIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	SUB GERENTE DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
11	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
12	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
13	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
14	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
15	UNIDAD DE REGISTRO CIVIL	JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
16	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
17	OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE EJECUCION COACTIVA
18	OFICINA DE TECNOLOGIA INFORMÁTICA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA
19	OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO
20	GERENCIA DE ADMINISTRACION	GERENTE DE ADMINISTRACION
21	SUB GERENCIA DE PERSONAL	SUB GERENTE DE PERSONAL
22	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	SUB GERENTE DE LOGISTICA
23	SUB GERENCIA DE TESORERIA	SUB GERENTE DE TESORERIA
24	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
25	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
26	SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA
27	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE (FINANZAS Y OPERACIONES)	SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE (FINANZAS Y OPERACIONES)
28	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
29	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO
30	SUB GERENCIA DE CATASTRO	SUB GERENTE DE CATASTRO



Municipalidad Provincial de Puno

31	GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
32	SUB GERENCIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR	SUB GERENTE DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR
33	SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	SUB GERENTE DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
34	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO RURAL	SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
35	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS
36	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA
37	SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES	SUB GERENTE DE PARQUES Y JARDINES Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES
38	SUB GERENCIA DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL (SERENAZGO)	SUB GERENTE DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL (SERENAZGO)
39	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
40	GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL	GERENTE DE INGENIERIA MUNICIPAL
41	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS
42	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE VIAS	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE VIAS
43	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
44	SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
45	SUB GERENCIA DE PROMOCION, EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	SUB GERENTE DE PROMOCION, EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
46	SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR (DEMUNA)	SUB GERENTE DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR (DEMUNA)
47	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM	RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM
48	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPE	RESPONSABLE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPE
49	DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA	RESPONSABLE DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA
50	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
51	COORDINADOR ULE - SISFOH	COORDINADOR DE LA ULE SISFOH
52	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
53	SUB GERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTE	SUB GERENTE DE REGISTRO DE TRANSPORTE
54	SUB GERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO	SUB GERENTE DE INSPECCIONES DE TRANSITO
55	GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
56	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN
57	SUB GERENCIA DE VALORIZACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RR. SS.	SUB GERENTE DE VALORIZACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RR. SS.
58	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL PUNO
59	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
60	POLICLINICO MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL POLICLINICO MUNICIPAL
61	PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE	RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE
62	PROGRAMA ESPECIAL CENTRO COMERCIAL RAMIS	RESPONSABLE DEL CENTRO COMERCIAL RAMIS
63	PROGRAMA ESPECIAL BAHIA DEL LAGO	RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESPECIAL BAHIA INTERIOR DE PUNO
64	PROGRAMA ESPECIAL COMPLEJOS RECREATIVOS (PISCINA MUNICIPAL Y PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS)	RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE LOS COMPLEJOS CULTURALES RECREATIVOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y COMPLEJOS DEPORTIVOS
65	MUSEO MUNICIPAL CARLOS DREYER	RESPONSABLE DEL MUSEO MUNICIPAL CARLOS DREYER



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Lic. Javier Ponce Roque
 ALCALDE